

**Expediente: 300/2024/00502**

## **ESTUDIO ECONÓMICO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

El presente contrato tiene por objeto la licitación del servicio de vigilancia y seguridad de determinados edificios dependientes del Distrito de Chamberí, a partir del 1 de enero de 2025, o desde el día siguiente a la fecha de formalización, y, con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable por un máximo de otros 24 meses.

Este expediente se configura por sus características como de perspectiva social.

Actualmente el servicio de vigilancia y seguridad de dependencias municipales en el Distrito se encuentra prorrogado a través del contrato con número de expediente 300/2020/00351, desde 1 de enero de 2023 hasta el 31 diciembre de 2024 el, ambos incluidos.

Por otro lado, al no disponer el Distrito de los medios personales y materiales necesarios para la prestación del servicio, se hace preciso acudir a una contratación externa.

En este contrato el componente de mano de obra es esencial como se demuestra en la presente memoria económica, quedando detallado en el Anexo I del PPTP la relación de personal que resulta necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio.

En la memoria de necesidad del contrato queda acreditado que el personal exigido para la contratación, así como las condiciones de la contratación son las idóneas para la prestación adecuada del servicio.

El presupuesto del contrato se ha determinado de conformidad con lo indicado en el artículo 101 LCSP y siguiendo el criterio establecido por el Decreto de 19 de enero del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal.

Igualmente, se ha elaborado de conformidad con lo previsto en la normativa de Seguridad Privada: Ley 5/2014, de 4 de abril de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

Asimismo, los cálculos se han realizado de conformidad al nuevo Convenio Colectivo de Seguridad Privada firmado por patronal y sindicatos, con fecha 21 de octubre de 2022, que entró en vigor el día 1 de enero del año 2023, con fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado 14 de diciembre de 2022, BOE número 299, el cual mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, quedando prorrogado íntegramente hasta su sustitución por otro Convenio de igual ámbito y eficacia.

### **2.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato será de 24 meses a partir del 1 de enero de 2025, o bien, si el contrato no se encontrara formalizado a esa fecha, a partir del día siguiente a su formalización, pudiendo prorrogarse, en las mismas condiciones, por un periodo máximo de 24 meses.

### 3.- PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto del contrato asciende a 159.117,89€, al que corresponde por IVA (21%) un importe de 33.414,76 € y un presupuesto base de licitación, IVA incluido de 192.532,65 €.

El valor estimado asciende a 350.059,36 €, IVA excluido. Para los cálculos realizados para obtener el importe del presente expediente se han tenido en cuenta tanto los costes de personal como de la amortización de los materiales a aportar para la ejecución del servicio

En el presente contrato, no procede la desagregación por géneros de los costes de personal, toda vez que el convenio aplicable no establece ni aplica diferencias retributivas por razón del género, tal y como se establece en el artículo 8, principio de igualdad y no discriminación.

#### 3.1.- Costes de personal.

En cálculo relativo a los costes de personal incluye las horas de prestación del servicio, distinguiendo si son laborables diurnas o nocturnas y festivas o de fin de semana. En este importe se incluyen ya los costes sociales, así como el beneficio Industrial y los gastos generales.

Además, se han tenido en cuenta los complementos personales y de puesto que resultan de aplicación al presente servicio tal y como se detalla a continuación. En todos estos conceptos se ha incluido el importe correspondiente a la cotización a la Seguridad Social en un 34% de costes desglosado en los siguientes porcentajes: contingencias comunes 24,10%, cotización por desempleo 5,5 %, cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales 3,60 %, cotización por formación profesional 0,60% y cotización al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) 0,20%.

1- Horas de servicio. Las horas de servicio incluidas en el presente contrato son las siguientes:

- Edificio 1: Sede de la Junta de Distrito de Chamberí. Plaza de Chamberí, nº 4

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PUESTOS	DIAS SEMANA	HORARIO	HORAS/SEMANA/AÑO	HORAS-DIA
vigilante sin arma	1	L-V	14,00-21,00	35 H/semana	7
vigilante sin arma	1	sabados. Bodas	10,00-15,00	5 H/11 días año	5

	DIAS AL AÑO	HORAS/AÑO	DIAS AL AÑO	HORAS/AÑO	
JUNTA DISTRITO	2025	2025	2026	2026	
L-V lab diurna	250	1750	253	1771	
S/D/ festiva diurna	11	55	11	55	
TOTAL		1805		1826	3631

- Edificio 2: Sede de Servicios Sociales del Distrito de Chamberí. Calle Pontevedra s/n

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PUESTOS	DIAS SEMANA	HORARIO
vigilante sin arma	1	L-V	13,00-20,00

	DIAS AL AÑO	HORAS/AÑO	DIAS AL AÑO	HORAS/AÑO	
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	2025	2025	2026	2026	
L-V lab diurna	250	1750	253	1771	
<b>TOTAL</b>		1750		1771	3521

- Horas de refuerzo durante la ejecución del contrato para la cobertura de servicios ordinarios cuya realización no se encuentra aún calendarizada tales como fiestas, eventos culturales y deportivos, etc.:

TIPO DE HORAS	Nº HORAS
Horas laborables diurnas	50
Horas laborables nocturnas	30
Horas festivas diurnas	50
<b>TOTAL</b>	130

HORAS REFUERZO	H/AÑO 2025	H/AÑO 2026
L-V lab diurna	25	25
L-V lab nocturna	15	15
S/D/ festiva diurna	25	25

Para la fijación de los precios por tipo de hora, se ha atendido al día y horario de su prestación, distinguiéndose si esta es laborable/ festiva, diurna/nocturna, tanto de las horas ordinarias como de las de refuerzo o complementarias, para calcular el coste del precio/hora, quedando como sigue a continuación:

TIPO DE HORAS	PRECIO/HORA 2025 (vigilante sin arma)	PRECIO/HORA 2026 (vigilante sin arma)
Horas laborables diurnas	20,04	21,04
Horas laborables nocturnas	22,06	23,17
Horas festivas diurnas	21,64	22,73

En la fijación del presupuesto del presente contrato, no procede la desagregación por géneros de los costes de personal, toda vez que el convenio aplicable no establece ni aplica diferencias retributivas por razón del género, tal y como se establece en el artículo 8, principio de igualdad y no discriminación.

## 2- Complementos personales y de puesto consolidados.

CENTRO	CATEGORÍA S/CONVENIO	TIPO DE CONTRATO	JORNADA Horas/semana	HORARIO	ANTIGÜEDAD (FECHA)	PLUSSES
JDM CHAMBERI – PLAZA DE CHAMBERI	VIGILANTE SEGURIDAD	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	40	JORNADA COMPLETA LUNES A VIERNES DE 13 A 20 HORAS	01/05/2022	SALARIO BRUTO ANUAL SEGÚN CONVENIO (19.588,56€)
JDM CHAMBERI – SERVICIOS SOCIALES	VIGILANTE SEGURIDAD	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	40	JORNADA COMPLETA LUNES A VIERNES DE 13 A 20 HORAS	04/12/2018	SALARIO BRUTO ANUAL SEGÚN CONVENIO (20.308,80€) RADIOSCOPIA BASICA (6€ X 12 PAGAS)

TRINIENOS		QUINQUENIO	C. PERSONAL	PLUS RADIOSCOPIA
2025	1147,95	700,5	2025	350
2026	1147,95	735,45	2026	371,91
TOTAL	2295,9	1435,95	TOTAL	721,91

ANTIGÜEDAD	IMPORTE AÑO 2024	IMPORTE AÑO 2025	IMPORTE AÑO 2026
TRINIO	25,51 € X15 meses 382,65	25,51 € x 15 meses 382,65 €	25,51 € x 15 meses 382,65 €
QUINQUENIO	44,47 € x 15 meses 667,05 €	46,70 € x 15 meses 700,50 €	49,03 € x 15 meses 735,45 €

COMPLEMENTOS	
Trienios	2295,9
Quincenio	1435,95
Plus radioscopia	721,91
Gastos S, Social	1514,28
TOTAL sin IVA	5968,04
G. Gnales y B. Industrial	1180,48
TOTAL sin IVA	7148,52

### 3.2.- Amortización de materiales.

Además de lo expuesto anteriormente, se han tenido en cuenta para la determinación del precio los siguientes importes, correspondientes a la amortización estimada de los medios materiales auxiliares que se exigen para la prestación del servicio:

ELEMENTOS	PRECIO sin IVA	AÑOS amortiz	IMPORTE anual	CANTIDAD	TOTAL sin IVA
Telefono movil	826	2	413	2	826
Linterna halogena	40	4	10	2	20
Chaleco reflectante	20	4	5	2	10
TOTAL ANUAL					856

G. gnales + B. industrial	(13%+6%)19%	169,32
TOTAL AÑO		1025,32
DOS AÑOS SIN IVA	2050,64	

### 4.- COSTE TOTAL DEL SERVICIO E IMPUTACIÓN DEL GASTO

El coste total una vez sumados los costes de personal y de medios materiales asciende a **159.117,89 €** sin IVA, que incrementado en el 21% de IVA **33.414,76 €** asciende a un total de **192.532,65 €**.

IMPORTE HORAS	COMPLEMENTOS	MATERIALES	TOTAL	IVA	TOTAL
149.918,73	7.148,52	2.050,64	159.117,89	33414,76	192.532,65
C. Personal	155.886,77				
C. Directos	1712				
C. Indirectos	1519,12				
Total	159.117,89				
IVA (21%)	33414,76				
TOTAL	192.532,65				

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuestos anual del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 que regulan que en los expedientes de contratación administrativa que lleven aparejadas prestaciones cuya realización sea continuada a lo largo de todo el período de ejecución y cuyo régimen de pagos sea periódico (mensual en este caso), la exigibilidad podrá producirse desde el primer día del mes siguiente a la finalización del período de prestación.

La distribución presupuestaria del presente contrato por anualidades con cargo a la partida presupuestaria G/001/207/933.02/227.01 es la siguiente:

COMPONENTES	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTALES
Importe horas	66.644,51	76.839,59	6.434,64	149.918,73
Complementos	3.234,58	3.612,29	301,66	7.148,52
Materiales	939,88	1025,32	85,44	2050,64
TOTAL sin IVA	70.818,96	81.477,19	6.821,74	159.117,89
IVA 21%	14871,98	17110,21	1432,57	33414,76
TOTAL CON IVA	85.690,94	98.587,40	8.254,31	192.532,65

- La factura correspondiente al mes de diciembre de 2026 será exigible en enero de 2027.

Partiendo del presupuesto base de licitación del presente contrato y, teniendo en cuenta la prórroga de 24 meses y la posibilidad de modificación del contrato que no podrá superar el 20% del precio del contrato, su valor estimado queda configurado como sigue a continuación:

VALOR ESTIMADO	
P. base licitacion	159.117,89
Prorroga	159.117,89
Modificacion 20%	31823,58
Total	350.059,36

*firmado electrónicamente*  
 LA SECRETARIA DEL DISTRITO  
 María Zapata Plaza